Puerto Asís, 27 de mayo del 2026

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Puerto Asís - Putumayo

Asunto: Solicitud de limitación a MIPYME - Proceso No. **SAMC-016-2026**, de objeto "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIONES DIRIGIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".

El suscrito **MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO**, representante legal de la FUNDACION SUR PROGRESO identificada con Nit. 900756101-5, me permito solicitar limitación de la convocatoria de la referencia a MIPYMES nacionales domiciliadas en el **Municipio de Puerto Asís.**

Basado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 *Convocatorias limitadas a Mipyme.*

Así mismo manifiesto:

1. Que el domicilio de la Fundación es la Calle 9 # 28 - 19, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

2. Que la empresa está constituida desde el 14 de febrero del 2014 como se evidencia en el Certificado de existencia y representación Legal que se anexa al presente oficio.

3. Que la FUNDACION SUR PROGRESO, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 905 de 2004:
   - Ingresos por actividad ordinaria: $1.902.144.345
   - Clase de Empresa: PEQUEÑA EMPRESA

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Fundación.

Atentamente,

MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO
C.C. 1123321819
Representante Legal de la FUNDACION SUR PROGRESO
Nit. 900756101-5

FREDI HUMBERTO LOPEZ GOMEZ
Revisor Fiscal
T.P. 145312-T